Municipalidad de Ayolas
Ayolas -Misiones

Ayolas, 5 de octubre de 2016

Señor
Diego Raúl Linares Paniagua
LINAGUA S.A.
Presente

La UOC de la Municipalidad de Ayolas, en cumplimiento del Art. Nº 28, cuarto párrafo de la Ley 2.051/03, de Contrataciones Públicas y el Art. Nº 65, primer párrafo, del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, procede a notificarle sobre el resultado de la Adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 51/2016 para el **"Suministro de combustibles y lubricantes para uso de la Institución Municipal – Ampliación de presupuesto" – ID 317.006** aprobada por la Intendencia Municipal de Ayolas, quien en uso de sus atribuciones, **RESOLVIÓ:**

ART.1º) **Adjudicar,** a la Empresa ***"LINAGUA S.A."*** con RUC Nº 80057639-0 para el suministro de combustibles y lubricantes para uso de la Institución Municipal – Ampliación de presupuesto, por la suma de **Gs. 69.475.820** (Guaraníes, Sesenta y nueve millones cuatrocientos setenta y cinco mil ochocientos veinte), y autorizar la suscripción del Contrato respectivo.

ART.2º) **Comunicar** a la empresa adjudicada y a la Dirección de Administración y Finanzas e imputar al Rubro 360 30 011 "Combustibles y Lubricantes" del Presupuesto de Gastos tipo 2 Programas de Acción, Programa 2 – Ley 3984/10 Royaltíes y Compensaciones, del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Ayolas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

ART.3º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Conforme a lo expuesto precedentemente en el presente instrumento, usted ha tomado conocimiento del contenido de la Resolución Nº 2348/2016 de Adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 51/2016 para el **"Suministro de combustibles y lubricantes para uso de la Institución Municipal – Ampliación de presupuesto" – ID 317.006**.

Sin otro particular, me despido muy atentamente

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS
Dpto. de Contrataciones

Lic. Juana Mary Acuña Quiroz
Responsable de UOC

LINAGUA S.A.
(072) 222 440
RUC.: 80057639 - 0

Recibido: .....

Aclaración: Diego Linares

En fecha: 05 / 10 / 2016